



Resolución Ministerial

905-2003 MTC/09

Lima, 29 de octubre de 2003

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Asociación Ministerio La Luz - Periódico, Radio y Televisión Cristiana La Luz con sede en Lima, mediante el Expediente N° 2003-016954, solicita a este Ministerio la expedición del acto administrativo que apruebe la donación que efectúa el Presidente de la Asociación Ministerio La Luz, Inc. de Flowery Branch, GA (USA) con sede en 5145 Spring St, Apt. L4, Flowery Branch, GA 30542 (USA), a favor de dicha entidad;

Que la Asociación Ministerio La Luz - Periódico, Radio y Televisión Cristiana La Luz, es una Institución inscrita en el "Registro de Instituciones Privadas sin fines de lucro, Receptoras de Donaciones de Carácter Asistencial ó Educacional Provenientes del Exterior", según Constancia de Inscripción No. 074-2003/APCI;

Que con Carta de Donación del 27 de junio del 2003, legalizada ante el Consulado del Perú en Miami, así como por la Dirección General de Asuntos Consulares - Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, se acredita la donación realizada por el Presidente de la Asociación Ministerio La Luz, Inc., con sede en 5145 Spring St, Apt. L4, Flowery Branch, GA 30542 (USA), de Equipos de Radiodifusión, por un valor de US\$ 82,000.00 dólares americanos, a favor de la Asociación Ministerio La Luz - Periódico, Radio y Televisión Cristiana La Luz con sede en Lima;

Que la citada donación cuenta con la opinión técnica de la Dirección General de Gestión de Telecomunicaciones y conformidad de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de este Ministerio;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 719, Decreto Ley N° 21942, Ley N° 27791, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Decreto Supremo N° 127-91-PCM, Resolución Suprema N° 508-93-PCM y Resolución de Contraloría N° 122-98-CG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar, la donación efectuada por el Presidente de la Asociación Ministerio La Luz, Inc., con sede en 5145 Spring St, Apt. L4, Flowery Branch, GA 30542 (USA), a favor de la Asociación Ministerio La Luz - Periódico, Radio y Televisión Cristiana La Luz con sede en Lima, consistente en los equipos de radiodifusión siguientes:



- Un (01) Codificador, marca Scopus, E-1700
- Cinco (05) Antena Satelital, marca Patriot Antenna, PRT-310AZ
- Cinco (05) IRD, marca Scopus, IRD-2600/OPT010
- Una (01) VSAT Antena, marca Patriot Antenna, TXFCC-380C
- Un (01) Amplificador de Estado Sólido, marca ETI, HPAC-2140A-CO-B
- Cinco (05) Juegos de Pernos Templadores, marca Patriot Antenna, PRT-PST550
- Cinco (05) Alimentador de Banda C, marca Patriot Antenna, PRT-CSGL
- Cinco (05) Cable Coaxial, marca Patriot Antenna, PRT-RG6-30C
- Cinco (05) C-Band LNB, marca Patriot Antenna, CA-140194-1
- Un (01) Ensamblajes, marca Connie Hill, P22MT783
- Un (01) Panel, marca Connie Hill, PSS7830M
- Una (01) Puerta posterior – Rack, marca Connie Hill, PDV2278LM
- Un (01) Panel superior, marca Connie Hill, FPP1926M
- Una (01) Manija de Gabinete, marca Connie Hill, PHL100
- Una (01) Barra de Cobre, marca Connie Hill, ICBB78

ARTICULO 2°.- Los equipos a que se refiere el artículo precedente, por un valor de US\$ 82,000.00 dólares americanos según Carta de Donación, Guía Aérea N° HAWB 404 10821311 de Formerica Consolidation Service, con un peso de 189.10 Kgs., llegados al Perú por el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, serán despachados por la Aduana Aérea del Callao.

ARTICULO 3°.- La Asociación indicada presentará a este Ministerio, copia del Acta de Recepción de la donación recibida, debiendo la Oficina General de Planificación y Presupuesto en coordinación con la Dirección General de Control y Supervisión de Telecomunicaciones, efectuar inspecciones técnicas de verificación del uso adecuado de la misma, conforme lo establece la Resolución Suprema N° 508-93-PCM.

ARTICULO 4°.- Transcribir la presente Resolución Ministerial a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Contraloría General de la República, dentro del término de Ley.

Regístrese y comuníquese,



Eduardo Iriarte Jiménez
Ministro de Transportes y Comunicaciones

